

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32889 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil n.º UNO de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 21/2009, por auto de 08/07/09, se ha declarado en concurso NECESARIO al deudor BURGUILLOS NATURAL SL, con CIF b-41885070 y domicilio en c/ Cañada Real nº 11, Burguillos, Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

SEVILLA, 8 de julio de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090067702-1